

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de adquisición del Encargado de la Unidad Urgencia con fecha 13 de febrero de 2015, mediante la cual se solicitan implementos para la atención de pacientes de ésta Unidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE la adquisición implementos para la atención de pacientes de la Unidad de Urgencia, a través de Convenio Marco, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

Proveedor:

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS Y DEPORTIVOS RUT 77.749.210-1	\$178.182
GLOBAL HEALTHCARE CHILE RUT 59.106.780-K	\$1.957.742
HOSPITAL & MEDICAL SOLUTIONS S.A RUT 76.382.851-4	\$82.665
COMERCIAL FENIX LIMITADA RUT 76.029.126-9	\$77.714

TOTAL ADJUDICADO \$2.296.303 + IVA

IMPÚTESE los gastos a las cuentas 215.29.04.001.001.001 "Mobiliario y otros" y a la cuenta 215.22.02.002.001.001 "Vestuario, accesorios y prendas diversas" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2015.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVS/MBQ /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)